



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.
Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 46/2001.-

Visto: El recurso de apelación interpuesto por la Sra. Carmen de Jesús, contra decisión de la Dirección General de Planeamiento Urbano, que le negó el uso de suelo para la construcción de un edificio de tres niveles en la Sección Mendoza del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la comisión Especial que recomendó que sea acogido el recurso interpuesto por Carmen de Jesús, por tratarse de una zona rural y por tanto no regulada.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

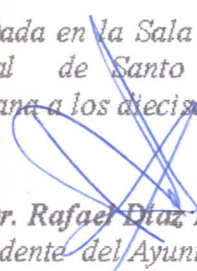
Resuelve


Primero: Autorizar como al efecto autoriza, el uso de suelo para la construcción de un edificio de tres niveles a la Sra. Carmen de Jesús, ubicada dentro de la parcela 137-B-7-A-Ref- 46 del D. C. No. 6 Sección de Mendoza del Distrito Nacional, por tratarse de una zona rural.

Segundo: Ordenar a la Sra. Carmen de Jesús a pagar los impuestos de construcción y arbitrios municipales.

Tercero: Disponer, que la presente resolución sea remitida a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciséis (16) día del mes de marzo del año Dos Mil (2001).


Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento
Distrito Nacional


Lic. Betsy Céspedes
Secretaria Interina del Ayuntamiento
del Distrito Nacional